

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
EDICTO No. 61

La suscrita Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario procede a notificar al señor **LUIS ALEJANDRO GAMBOA RIAÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 11.449.313 del contenido del auto 2468 proferido el **07 de marzo de 2024** dentro del Proceso Disciplinario n.º **00-3141-20**, por medio del cual se dispuso apertura de investigación disciplinaria. El contenido de la parte resolutive del mencionado auto es el siguiente:

RESUELVE: PRIMERO: Abrir formal investigación disciplinaria contra **LUIS ALEJANDRO GAMBOA RIAÑO**, identificado con cedula de (...).

SEGUNDO: Tener como pruebas las allegadas y obrantes en el expediente y ordenar las siguientes pruebas:

- **Documentales**

2.1. Oficiar a la Dirección Territorial Cundinamarca, para que en el término de quince (15) días contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, suministre la siguiente información:

- a) Informar a este despacho, (...)
- b) Remitir pantallazo que evidencie cómo aparece (...)
- c) Informar si se atendió lo solicitado por la señora (...).
- d) Informar y allegar copia del manual para la atención de trámites catastrales que se encontraba vigente para los años 2019 al 2021.

TERCERO: Por Secretaría se adelantarán las siguientes diligencias:

3.1. Solicitar a la Subdirección de Talento Humano (...)

3.2. Oficiar a la Viceprocuraduría General de la Nación (...)

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CUARTO: Extraer los folios (...)

QUINTO: Conforme a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 215 de la Ley 1952 de 2019 (Modificado por el artículo 37 de la Ley 2094 de 2021), se le informa al disciplinado (...)

SEXTO: Notificar personalmente al investigado de la determinación tomada en esta providencia, (...)

Para tal efecto librese comunicaciones así:

Al señor **LUIS ALEJANDRO GAMBOA RIAÑO**, a la dirección (...)

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: PARA NOTIFICAR A LOS SUJETOS PROCESALES, SE FIJÓ EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERO DISCIPLINARIO, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, EL 18 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTI CUATRO (2024), A LAS SIETE Y QUINCE (7:15 A.M.), DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY 1952 DE 2019 (MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 2094 DE 2021)



NATALIA ROJAS GONZÁLEZ
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERO DISCIPLINARIO POR EL TÉRMINO LEGAL DE

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

TRES (3) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJÓ EL 22 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTI CUATRO (2024), A LAS CINCO (5:00P.M.)

NATALIA ROJAS GONZÁLEZ
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario